

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de agosto dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL NULIDAD
DEMANDANTE	FABIOLA DE LAS MERCEDES GALLEGO Y OTRA
DEMANDADO	GRUPO URBANISTICO ECOCAD S.A.S Y OTROS
RADICADO	2018-00111
ASUNTO	APRUEBA CONCILIACIÓN

Atendiendo que el término de suspensión del proceso decretado en auto anterior se encuentra vencido, y en atención a la suspensión de términos judiciales decretados por el Consejo Superior de la Judicatura por la emergencia sanitaria Covid-2019, se procederá a reanudar el mismo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 del CGP.

Por otro lado, en escrito que antecede el apoderado judicial de las demandantes solicita se requiera a la parte accionada para que verifique el cumplimiento del pago de \$95.000.000, conciliados el pasado 04 de marzo de hogaño.

Al respecto, considera el Despacho que no se hace necesario tal requerimiento, en atención a que, en el portal del banco agrario, se constata el pago referido. De acuerdo con lo anterior, en vista que se dio cumplimiento a lo acordado en la audiencia de conciliación que obra a folios 642 y 643, es del caso impartir aprobación a la misma, ordenando la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares.

Finalmente, se autorizará la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran consignados a favor de la señora FABIOLA DE LAS MERCEDES GALLEGO DE ÁLVAREZ con C.C 41.361.936

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. REANUDAR el presente proceso, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Apruébese el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en el presente proceso el día 04 de marzo de 2020, por estar conforme a derecho.

TERCERO: Dese por terminado el presente proceso verbal, por la conciliación a que llegaron las partes.

CUARTO: Este acuerdo hace tránsito a cosa juzgada.

QUINTO: El acta de conciliación suscrita el día 04 de marzo de 2020, presta merito ejecutivo.

SEXTO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas. Por Secretaría ofíciase de conformidad.

SÉPTIMO: Se autoriza la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran consignados a favor de la señora FABIOLA DE LAS MERCEDES GALLEGO DE ÁLVAREZ con C.C 41.361.936, en los términos acordados en el acta de conciliación,

OCTAVO: En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFIQUESE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. ____
Hoy, ____ de agosto de 2020
MARTHA PAOLA BERROCAL MALO
Secretaria

67

Cerrar Sesión

ROL: CSJ AUTORIZA
USO FIRMA
ELECTRONICA

DEPENDENCIA: 050013103014-JUZ
CUENTA JUDICIAL: 014 CIVIL
050012031014
CIRCUITO
MEDELLIN

REPORTA A: DIRECCION
SECCIONAL
MEDELLIN

ENTIDAD: RAMA
JUDICIAL
DEL PODER
PUBLICO

REGIONAL: ANTIOQUIA

FECHA ACTUAL: 03/08/2020 10:23:49 AM
ULTIMO INGRESO: 03/08/2020 08:15:50 AM
CAMBIO CLAVE: 30/07/2020 09:56:30
DIRECCION IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Reporte de Consulta de Títulos Por número de proceso

1 of 1 Find | Next

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad para todos

Numero de Títulos 9

Numero del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
0000489703	41361936	FABIOLA GALLEGO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	06/03/2020	NO APLICA	\$ 15 000 000 00
0000503080	41361936	FABIOLA GALLEGO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	12/03/2020	NO APLICA	\$ 10 000 000 00
0000505532	41361936	FABIOLA GALLEGO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	18/03/2020	NO APLICA	\$ 10 000 000 00
0000542580	41361936	FABIOLA GALLEGO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	09/06/2020	NO APLICA	\$ 10 000 000 00
0000546498	41361936	FABIOLA GALLEGO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	23/06/2020	NO APLICA	\$ 10 000 000 00
0000549314	41361936	FABIOLA GALLEGO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	25/06/2020	NO APLICA	\$ 10 000 000 00
0000555395	41361936	FABIOLA GALLEGO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	06/07/2020	NO APLICA	\$ 10 000 000 00
0000559037	41361936	FABIOLA GALLEGO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	13/07/2020	NO APLICA	\$ 10 000 000 00
0000559654	41361936	FABIOLA GALLEGO ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2020	NO APLICA	\$ 10 000 000 00
Total Valor						\$ 95 000 000 00

[Regresar](#)

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.1